



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Medidas Cautelares)

Auto requiere previo resolver solicitud

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00750-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud elevada por el representante legal de la sociedad cesionaria demandante Contacto Solutions SAS (PDF 002, C02), se requiere al memorialista **Iván Ramiro Bustamante Escobar**, para que acredite su derecho de postulación y/o actúe a través de su apoderada judicial, toda vez que el presente asunto es de menor cuantía y en tal sentido requiere que las peticiones se adelanten a través de un profesional del derecho (art. 73 del CGP)

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83abb29dbcb3c9b39cc00598ba2fbea14bb5b898e2d005f21885b2c65bc038b**

Documento generado en 18/08/2023 08:19:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>